



ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA NIÑEZ (COSOC NIÑEZ) DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Fecha	28 de agosto de 2026	Hora de inicio	12:00 horas
Lugar	Plataforma Teams	Formato	Virtual

Asistentes (en orden alfabético)		Organización o institución
1	Roberto Astaburuaga Briseño	Coordinador Jurídico-Legislativo, Subsecretaría de la Niñez
2	Valentina González González	Asesora de Gabinete, Subsecretaría de la Niñez
3	María Constanza Hernández Prieto	Secretaria ejecutiva COSOC Niñez

Otros asistentes		Organización o institución
1	Felipe Cáceres Merello	Encargado de participación, División Planificación y Estudios, Subsecretaría de la Niñez

Resumen de temas tratados
1. Apertura de la reunión y objetivo. Felipe Cáceres inicia la reunión señalando que el objetivo de la sesión es que la Comisión Electoral revise la documentación remitida durante el período de reclamación por aquellas candidaturas que habían presentado observaciones en la reunión de revisión de antecedentes realizada el 20 de agosto de 2026. Lo anterior, con el propósito de verificar la subsanación de las observaciones formuladas y dar cierre al proceso de acreditación de candidaturas. 2. Candidaturas que presentan antecedentes para subsanar observaciones. Se deja constancia que tres candidaturas remitieron documentación adicional durante el período de reclamación, para subsanar las observaciones formuladas por la Comisión Electoral. Estas corresponden a: • Leovaldo Chea Ramírez, Fundación N1. • Paloma Del Villar Tagle, Fundación Colunga. • Juan Pablo Venegas Gormaz, World Vision Chile.

3. Revisión y resolución de la Comisión Electoral.

Luego de revisar los antecedentes y documentación complementaria presentada por las tres candidaturas, la Comisión Electoral acuerda que todas ellas han logrado subsanar satisfactoriamente las observaciones formuladas, por lo que se determina su habilitación para continuar en el proceso electoral e integrar la nómina final de candidaturas elegibles para la conformación de la terna que será presentada a la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

4. Nómina final de candidaturas habilitadas.

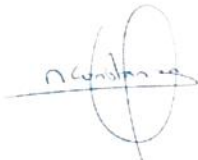
En virtud de lo anterior, y considerando además a Francisco Covarrubias Izquierdo, de Fundación ProAcogida, quien había sido habilitado en la primera reunión de revisión de antecedentes, la nómina final de candidaturas habilitadas queda conformada de la siguiente manera:

Postulante	Institución
Leovaldo Chea Ramírez	Fundación Niños Primero
Francisco Covarrubias Izquierdo	Fundación ProAcogida
Paloma Del Villar Tagle	Fundación Colunga
Juan Pablo Venegas Gormaz	World Vision Internacional Chile

5. Puesta a disposición de antecedentes.

La Comisión Electoral deja constancia de que el proceso electoral se ha desarrollado de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del COSOC Niñez y en el Pliego de Condiciones. Asimismo, acuerda poner a disposición del Subsecretario de la Niñez, Sr. Marcelo Sánchez Ahumada, la nómina final de candidaturas habilitadas, junto con los antecedentes correspondientes a cada una de ellas, para los fines establecidos en el proceso electoral.

Firmas integrantes de la Comisión Electoral



María Constanza Hernández Prieto



Valentina González González



Roberto Astaburuaga Briseño